

7 ABC

Por la carta oficio de V. del día de ayer, quedo enterado como el Ex. Sr. Xal de División Verdier ha a destinar a esta villa tres Batallones de Infanteria que compongan mil y quinientos hombres para q. se alojen hasta nueva orden. En contestacion merecere a V. haga presente adho Sr. Xal que el Ex. Sr. Quinto de esta villa, y faltar de disposiciones no permiten alojar con desahogo a un numero tan recido de dhas Tropas, y q. pudiendolo disminuir al menos a la mitad o lo sumo mil hombres se lograria hacerlo a satisfaccion, y contentamiento de aquella, y cumplimiento de mi deseo, a cuyo fin, y preparativos de suminis- tro, dare las providencias que sean oportunas, y espero q. V. se tome el trabajo de hacerle entender este reparo tan justo y veracidad interin tenga a bien de oficiar directamente al Sr. Xal, de que quedare agradecido, y esta noble villa. Nuestro Sr. que a V. m. a. J. Durango Abril 7 de 1808.

Martin de Echaburu

Diputado Xal de la Provincia de Alaba.

